

Minería, con blindaje sanitario ante el COVID

Actuar y hacer frente a cualquier situación, es así como se comporta la minería mexicana frente a la pandemia del Covid-19. Nuestras empresas no solo aplican las medidas solicitadas por el Gobierno federal, fueron más allá, pactamos elevar al máximo la seguridad de los trabajadores que son nuestra prioridad.

En las entradas de las minas se colocaron filtros médicos en donde personal especializado brinda atención a cada colaborador para garantizar que se encuentre en perfecto estado de salud.

Y es que esto también es la minería mexicana, la unión de trabajadores y empresarios para salvaguardar no solo el empleo sino la vida.

El ejemplo de la minería debería ser tomado por otros sectores donde las empresas tratan de garantizar la producción sin importar la salud o bienestar de los empleados.

Es importante que todos los trabajadores del país conozcan sus derechos y sepan cómo se debe aplicar la ley laboral. Este nuevo Coronavirus, sin duda nos ha puesto a prueba a sindicatos y a empleadores, pero no hay que olvidar que ya existe una experiencia previa: el virus de la influenza A-H1N1, mismo que dio origen a reformas que hoy se deben aplicar.

La ley laboral es clara en esta contingencia, por ejemplo: el trabajador tiene derecho a exigir el pago completo de su salario si es que continúa laborando de manera regular, es decir, si la jornada no se ve afectada.

La baja en ventas no será motivo para modificar el salario pactado. Es importante que los trabajadores también sepan que los patrones no deben dejar de dar las aportaciones al IMSS y estos tampoco deberán reducir el salario con el que los tienen dados de alta, de ser así, los empleadores podrían recibir una sanción de hasta tres años de prisión, esto de acuerdo con el Artículo 311 de la Ley del Seguro Social.

La Jornada Nacional de la Sana Distancia, el lavado de manos con agua y jabón de manera constante, el uso de gel antibacterial, así como el no laborar en conglomeraciones superiores a 100 personas, también debe estar garantizado por los patrones.

En el caso de la obtención de las incapacidades, el IMSS autorizó que los trabajadores que presenten síntomas podrán llenar un cuestionario en línea para ser diagnosticados y así en su caso obtener la incapacidad sin acudir físicamente al Centro de Salud. Por ningún motivo un trabajador con Covid-19 podrá ser despedido por ser portador.

Sin duda, enfrentar esta pandemia requerirá de más esfuerzos y apoyos para los trabajadores de México. Esta semana en mi carácter de líder sindical y de diputado federal hice un llamado al Infonavit para que todo aquel que tenga un crédito se le de prórroga en el pago de mínimo dos mensualidades sin generar intereses. Si bien días después el Instituto de Vivienda dio a conocer un plan de acción, este no incluye una medida generalizada, solo plantea beneficios a los que se hayan quedado sin empleo o bien a los que vean reducido su salario.

El Covid-19 le afecta no solo al trabajador que paga el crédito, también a todos los miembros de su familia, pues trae efectos colaterales en el gasto de los mexicanos, ya que se debe procurar una sana alimentación, se deberá comprar gel antibacterial y productos sanitizadores específicos para prevenir el contagio de esta enfermedad; gastos extras que pondrán a sufrir a la clase trabajadora, por ello la importancia de hacer una vez más un llamado urgente al Infonavit para la aplicación de estrategias en beneficio de todo el sector obrero y no solo de unos cuantos.

Fuente: www.24-horas.mx